

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Zote Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 902 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Augustín Albalat Lázaro, contra la empresa “Three Sixty, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 15 de febrero de 2011.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don César Augustín Albalat Lázaro con la empresa “Three Sixty, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las siguientes cantidades:

Nombre del trabajador: don César Augustín Albalat Lázaro.

Indemnización: 16.891,88 euros.

Salarios: 17.325 euros.

Líbrese oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social con testimonio del presente auto a los efectos oportunos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Three Sixty, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.437/11)